

Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022

**COORDINACIÓN DE GABINETE
Dirección de Evaluación y Desempeño**



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVOS.....	4
II.1 Objetivo General	4
II.2 Objetivos Específicos	4
III. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS.....	5
III.1 De la Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro:	5
III.2 Del Evaluador Externo:	6
IV. METODOLOGÍA A EMPLEAR	7
IV.1 Descripción.....	7
IV.2 Características	8
V. ANÁLISIS.....	9
VI. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN	10
VI.1 Formato.....	10
VI.2 Informe Final de Evaluación	10
VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y/O RECOMENDACIONES	11
VII.1 Consideraciones.....	11
VIII. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	12
IX. ANEXO.....	12
DATOS GENERALES DEL ENTE EVALUADOR EXTERNO Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	12
X. SUPUESTOS	13



I. INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción del gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y Reglamento Interior vigente de la Coordinación de Gabinete, por mencionar algunos referentes normativos.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Gobierno del Municipio de Querétaro a través de la Coordinación de Gabinete, elaboró los presentes Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Resultados y de los Programas Presupuestales del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022.

El presente documento describe los alcances que se esperan de las Evaluaciones y con ello, proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En los siguientes apartados, se presentan los objetivos de las evaluaciones así como la responsabilidad y compromisos que deben asumir la Coordinación de Gabinete y el Evaluador Externo (EE), para concretar de manera óptima el reporte final de evaluación requerida.



Asimismo, se describe la metodología correspondiente; el formato a utilizar para responder a las preguntas metodológicas que la conforman y las consideraciones de respuesta; y cómo debe de estar estructurado el informe de evaluación y sus anexos.

II. OBJETIVOS

II.1 Objetivo General

Evaluar el desempeño de los Programas Presupuestarios establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, garantizando que las evaluaciones estén orientadas a resultados a través del Sistema de Evaluación de Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO), también se realizarán otras evaluaciones tales como: Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, Evaluación Social Agenda Ciudadana 2021-2024 (Observatorio Ciudadano), Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) y las Evaluaciones de los Recursos Federales asignados al Municipio de Querétaro, los cuales cuentan con sus propios TdR.

II.2 Objetivos Específicos

- Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas.
- Identificar los programas que generan mayores beneficios a la ciudadanía y enfocar aquellos que den cumplimiento a las metas indicadas en el PMD 2021-2024.



- Medir el logro de los resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Analizar de manera objetiva la pertinencia y congruencia de las evidencias proporcionadas, por las dependencias que sirven de sustento para documentar los avances específicos de las metas indicadas en la MIR.
- Evaluar íntegramente las condiciones operativas generales, potenciar sus estructuras administrativas e implementar acciones que permitan mejorar los servicios hacia los ciudadanos como un gobierno que “Escucha Atiende y Resuelve”.

III. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

III.1 De la Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro:

- Emitir con oportunidad a todas las dependencias de la Administración Pública Municipal, los oficios de instrucción para llevar a cabo las Evaluaciones de Desempeño de los Programas Presupuestarios del PMD 2021-2024, en el Sistema de Evaluación de Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO), conforme a los objetivos, metas, indicadores y periodicidad establecida en la MIR.
- Analizar y revisar la pertinencia y congruencia de las evidencias documentales presentadas por las dependencias, con la finalidad de dar sustento a los avances específicos de las metas indicadas en la MIR y tener evaluaciones que garanticen el desempeño de los programas y la rendición de cuentas del quehacer gubernamental.



- Proporcionar con oportunidad al (EE), la información de soporte documental (formato electrónico y/o impresa) necesaria, misma que será facilitada y validada por la unidad, dependencia o entidad municipal responsable de los programas del PMD 2021-2024.
- Otorgar las facilidades necesarias al Evaluador para que en caso de realizar puntualizaciones, aclarar dudas o seguimientos específicos de información, los responsables de los programas del PMD 2021-2024 puedan ser entrevistados por el Evaluador Externo.
- Difundir el informe preliminar de evaluación del (EE) con la unidad, dependencia o entidad municipal responsable de los programas del PMD 2021-2024, dando espacio al intercambio de ideas, así como atención y resolución de posibles dudas.
- Participar en la revisión y retroalimentación del informe final.
- Revisar que los informes de evaluación generados por el (EE), cumplan con lo definido en los TdR.
- Integrar de manera apropiada la información derivada de las recomendaciones emitidas por el (EE), para su posterior seguimiento con las áreas responsables de los programas.

III.2 Del Evaluador Externo:

- Dar cumplimiento con lo dispuesto en los presentes TdR bajo los tiempos previstos en el Contrato o Convenio que se genere, con el propósito de llevar a cabo la evaluación.



- Definir con puntualidad a través del Contrato o Convenio las características, condiciones y recursos específicos involucrados, por el servicio a prestar para llevar a cabo la evaluación.
- Brindar respuesta a las posibles dudas que se llegaran a presentar durante la evaluación, por parte de la Coordinación de Gabinete, o de las unidades, dependencias y Entidades Municipales de Querétaro, relacionadas directamente con la evaluación a realizar.
- Presentar informe(s) de evaluación, acompañado(s) de un escrito en hoja membretada y firmada por el representante del (EE), de acuerdo con los tiempos definidos en el calendario de entregas, especificado en el Contrato o Convenio, acorde con el PAE 2022.

IV. METODOLOGÍA A EMPLEAR

IV.1 Descripción

La metodología de evaluación contenida en estos TdR, tienen como base algunos de los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Querétaro, a través de la Coordinación de Gabinete, fueron adecuados algunos aspectos y temas de análisis.

Esta metodología es de carácter enunciativo en los TdR, más no limitativa, para cumplir con los objetivos que persigue la Evaluación Específica de Resultados, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para las unidades administrativas, dependencias y entidades municipales, de tal forma que



contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

IV.2 Características

- Visitas en sitio, para entrevistar a personal designado por los responsables de componentes seleccionados, a fin de llevar a cabo aclaraciones, precisiones y seguimientos puntuales sobre los datos reportados en las evidencias.
- Implica la valoración de los resultados, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de las metas programadas, mediante el análisis de indicadores estratégicos, con base en la información proporcionada.
- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y proporcionados como “fuentes de información” por parte de la Coordinación de Gabinete, y remitida por esta última al Evaluador.
- Características del Programa. Incluye un resumen enfocado a las características del programa sujeto de evaluación, que contempla los objetivos y estrategias del Programa y su alineación con el PMD 2021-2024.



- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
- Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.
- Refiere una conclusión general así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora y/o Recomendaciones”.

V. ANÁLISIS.

- Analiza el cumplimiento de resultados con base en metas e indicadores establecidos en la MIR de los Programas Presupuestario del PMD 2021-2024, así como su correspondiente ejercicio presupuestal, acorde a la planeación previamente definida.



VI. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN

VI.1 Formato

El informe final de la evaluación, deberá estructurarse de la siguiente manera:

- Portada con los logotipos / escudos del Evaluador Externo y del Municipio de Querétaro, así como el nombre de la evaluación y fecha de entrega del reporte;
- Un Resumen Ejecutivo del reporte de evaluación ;
- El Índice de Contenido;
- Introducción (máximo dos cuartillas, que incluyan el objetivo de la evaluación, los temas evaluados y la metodología utilizada);
- Características del Programa;
- Resultados.
- Conclusiones.

VI.2 Informe Final de Evaluación

El informe final de evaluación se deberá de realizar y entregar en formato Word o PowerPoint, en formato de datos abiertos.

VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y/O RECOMENDACIONES

VII.1 Consideraciones

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y/o recomendaciones, son los hallazgos en términos de retos, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos.

Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales las áreas responsables de los programas públicos se comprometen a la realización de acciones para mejorar los programas públicos.

Los ASM y/o recomendaciones identificadas, deben cumplir con los siguientes criterios:

- Claridad: estar expresado en forma precisa;
- Relevancia: ser una aportación específica y significativa para el logro del Propósito del Programa y de los componentes financiados con recursos del Fondo;
- Justificación: estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y
- Factibilidad: ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.



VIII. FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información (documentos y/o bases de datos) proporcionados por los responsables de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación, se consideran como fuentes primarias; en caso de que el evaluador haya utilizado información adicional para complementar respuestas o su justificación, tomada de sitios oficiales de internet, se consideran como fuentes secundarias.

IX. ANEXO

DATOS GENERALES DEL ENTE EVALUADOR EXTERNO Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

El anexo debe incluir la siguiente información:

1. Nombre del ente evaluador externo.
2. Nombre del evaluador externo principal (Coordinador).
3. Nombres de los principales colaboradores.
4. Nombre de la Unidad de Evaluación General responsable de dar seguimiento a la evaluación realizada por el evaluador externo.
5. Nombre del titular de la Unidad de Evaluación General responsable de dar seguimiento.
6. Forma de contratación del evaluador externo.
7. Costo total de la evaluación externa realizada.
8. Fuente(s) de financiamiento para la contratación de los servicios del evaluador externo.



X. SUPUESTOS

El Cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2022, estará sujeto a las normas y disposiciones financieras que el Municipio de Querétaro disponga para el Ejercicio Fiscal 2022.

Santiago de Querétaro, Qro., 16 de febrero de 2022



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —